

# El Ministerio de Economía ampliara el presupuesto del Gobierno Central para 1970

## DECRETO LEY N° 18392

### EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

#### POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

#### EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

##### CONSIDERANDO:

Que, es necesario transformar el Hospital del Tórax en Hospital Centro de Salud, con el fin de ampliar sus servicios de atención médica a los pueblos jóvenes del Agustino, Ate, Vitarte y otros;

Que, como consecuencia de dicha transferencia es necesario dotar el nuevo Hospital de mayores recursos para su normal funcionamiento, los mismos que se financiarán con cargo al mayor rendimiento de los Recursos Propios, Hospitalizaciones, Farmacias y Consultorios;

De conformidad con lo establecido en el artículo 57° de la Ley N° 14816, Orgánica del Presupuesto Funcional de la República; el artículo 29° del Decreto Ley 18088 y lo informado por la Dirección General del Presupuesto Público;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Unico. — Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas para ampliar el Presupuesto Funcional del Gobierno Central para 1970, hasta por la suma de Cinco millones quinientos diez mil y 00/100 soles oro (S/. 5'510,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

#### TITULO PRIMERO

Ingresos del Sector Público Nacional

##### SUB-TITULO I

Ingresos del Gobierno Central

##### CAPITULO 3

Recursos Propios

Partida 201 — Salud

1. Hospitalizaciones, Farmacias y Consultorios. . . . . S/. 5'510,000.00

#### TITULO SEGUNDO

Egresos

Sector	: 04 Salud	
Pliego	: 11 Ministerio de Salud	
Sub-Pliego	: 02 Programas Operativos de Salud	
Programa	: 1002 Servicios de Salud	
Sub-Programa	: 04 Servicios de Salud de Lima Metropolitana	
Asignación	: VI	
Unidad Ejecutora	: 04 Jefatura de la Oficina de Zona Metropolitana	
Análítico	: 0007 Jefatura del Area Hospitalaria N° 3— La Victoria.	

#### Partidas:

2.0.0 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	
2.4.0 Materiales y Suministros	
2.4.9 Medicinas y Materiales de Laboratorio	S/. 800,000.00

2.5.0 Compra de Equipos y Maquinarias	
2.5.2 Vehículos de Transporte . . . . .	900,000.00
2.5.6 Equipos Médicos . . . . .	1'000,000.00
2.7.0 Mantenimiento, Repuestos y Seguros	
2.7.1 Mantenimiento de Inmuebles . . . . .	1'900,000.00
2.7.4 Mantenimiento y Repuestos de Otros Equipos . . . . .	910,000.00
	<u>S/. 5'510,000.00</u>

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los orce días del mes de Setiembre de mil novecientos setenta.

General de División EP., JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP., ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP., MANUEL S. FERNANDEZ CASTRO, Ministro de Marina.

Teniente General FAP., JORGE CHAMOT BIGGS, Ministro de Trabajo.

Contralmirante AP., JORGE DELLEPIANE OCAMPO, Ministro de Industria y Comercio.

General de Brigada EP., ARMANDO ARTOLA AZCARATE, Ministro del Interior, Encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores.

Contralmirante AP., LUIS VARGAS CABALLERO, Ministro de Vivienda.

Mayor General FAP., ROLANDO CARO CONSTANTINI, Ministro de Salud.

General de Brigada EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP., JORGE BARANDIARAN PAGADOR, Ministro de Agricultura.

General de Brigada EP., ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones, Encargado de la Cartera de Educación.

General de Brigada EP., JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP., JAVIER TANTALEAN VANINI, Ministro de Pesquería.

#### POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 11 de Setiembre de 1970.

General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ.

Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

Vice Almirante AP. MANUEL S. FERNANDEZ CASTRO.

General de Brigada EP., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.